

haya de la que hazeis de poner y colocar en dizeñol  
tas Capitular Conziente y Creatura de bobencia esta  
original conzientia de su Continuaçion puerto de sulun  
plimiento ala parte de pacitudo D. Christobal Rod  
don Yanga Maxim primer teniente del Rey. D.  
Caballeria de la Reyna en grado de Capitan  
paxa y uada de su dno. Y no haçian ni peamunio re  
haja a esta onzientia pena de la nua mon. y e bea  
te mil maras para la nra Camara bajola qual dize  
na mandamos a qualesquier Caxo es la notifique y de  
ello de testimonio. Dada en Llanada a diez y ocho  
de diciembre de mil seçientos Noventa y quatro  
Dn Antonio Lopez del Rincon = Dn Josef y  
naco de Luzman = Dn Pedro Solis, y Plas =  
Yo Dn Juan Manuel N. Cruzon C. n. Maya  
de los N. de d. e. del Rey nuestro señor en su  
Real Audiencia, y Chancilleria la hize C. h. d. n.  
por su Mandado con acuerdo de sus Alcaldes  
Criente de Chanciller Maya Dn Juan de  
Salas Romeo = Regi. de Tomerafor D. Juan  
de Toledo

Cumplido en la Villa de Coga a veinte y nueve  
de diciembre de mil seçientos Noventa y quatro  
los señores Dn Juan Muñoz Robles Caballero  
del Orden de Santiago Gobernador de ella, y su  
procurador para M. Dn Fernando Perez Pinero Al  
ferez mayor Dn Sebastian de Rueda recebo au  
centado Dn Juan Maxim Ordóñez Dn Antonio  
Talar del Poyat, Dn Mariano Maxim Nue  
Sabales Dn Mariano Buitrago, y Zeballos  
Dn Josef Bermudez Abellan regidores, por

